



RES. EXENTA 1G/Nº

004472

23 JUL 2012

MAT.: MODIFICA RES. EXENTA 1G Nº 4204 del  
05/07/2012

**VISTO:** Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009 y la Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el D.F.L. Nº 1/2005, de salud, en su artículo 143 otorga facultades al Fondo Nacional de Salud, para suscribir convenios en la Modalidad de Libre Elección (MLE) con profesionales y entidades asistenciales, que atenderán a beneficiarios del Libro I y II del citado decreto, y establece además que dicha Modalidad se encuentra bajo la tuición y fiscalización del Fondo;

2. Que el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó una solicitud de actualización de antecedentes de convenio en la Modalidad de Libre Elección, según formulario Nº 3885 del 24/05/2012, por la persona natural **CONSTANZA ULLRICH GAONA**, [REDACTED]

3. Que, con fecha 05/07/2012 se emitió **RES. EXENTA 1G Nº 4204** al prestador en la cual se indicó que su nivel de atención corresponde al 1;

